



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia,

14 AGO. 2006

VISTO:

el Informe Final del Proyecto de Investigación: N° 479 y

CONSIDERANDO

Que los mismos cuentan con evaluación favorable de los respectivos departamentos.

Que corresponde emitir opinión y enviar al CIUNPAT para que sigan el camino crítico correspondiente.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar y enviar al CIUNPAT a efectos de que sigan el camino crítico correspondiente, el Informe Finales del Proyecto de Investigación PI N° 479 “**Linfoadenitis caseosa en ovinos, caracterización del agente etiológico de la enfermedad en la región patagónica**”.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondiente, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN CAFCN N° ■■400.06


Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.